

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. POR LA QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LAS AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL 2026

D^a. Elisa Carbonell Martín, consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX) en virtud de la delegación de competencias efectuada por la presidenta de ICEX según Resolución de 15 de octubre de 2025 (BOE nº254, de 22 de octubre de 2025)

CONSIDERANDO

Primero. - ICEX tiene entre sus funciones la de apoyar los proyectos de internacionalización de las empresas y su implantación en mercados exteriores mediante la prestación de ayudas que faciliten el acceso de la empresa a dichos mercados.

La normativa interna por la que se regula la concesión de ayudas de la Entidad Pública Empresarial ICEX aprobada por el Consejo Rector de 18 de diciembre de 2025, regula las convocatorias de entregas dinerarias sin contraprestación al igual que el régimen de colaboración entre ICEX y sus Entidades Colaboradoras y remite al procedimiento interno de reconocimiento de las mismas. Dicha norma deja sin efecto la normativa interna de 21 de noviembre de 2019.

Segundo. - Por Resolución de la consejera delegada, de 16 de abril 2026, se aprobó la concesión de las ayudas dinerarias sin contraprestación a Empresas beneficiarias de actividades sectoriales convocadas a través de Entidades Colaboradoras de ICEX, entre ellas, la ayuda concedida a ECONWARD TECH SLU para la realización de la actividad “FA IFAT 2026 MÜNICH”, por importe máximo de 1.664,98 €.

Así, resulta de la citada Resolución:

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202601983	FA IFAT 2026 MÜNICH AMEC URBIS	B73637506	1.664,98

Tercero. - Que, sin embargo, por correo electrónico de fecha de 27 de abril de 2026, la asociación organizadora de la actividad (Asoc Multisectorial De Empresas – AMEC URBIS) pone en conocimiento de ICEX que la empresa beneficiaria de la actividad ECONWARD TECH SLU ha renunciado a participar en la misma, comunicando formalmente la renuncia de la ayuda.

Cuarto. - Dispone el artículo 6.2 del Código Civil que “La exclusión voluntaria de la ley aplicable y la renuncia a los derechos en ella reconocidos sólo serán válidas cuando no contraríen el interés o el orden público ni perjudiquen a terceros”.

Sin que, en ningún caso, pueda aquí entenderse contrariado el interés o el orden público, ni considerarse existente un perjuicio a terceros.

Quinto. - Así pues, habida cuenta la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo Rector de la entidad el 18 de diciembre de 2025 y, de conformidad con el procedimiento de reconocimiento de las entidades colaboradoras de ICEX, resulta procedente declarar la pérdida de la ayuda concedida a la empresa ECONWARD TECH SLU para la realización de la actividad FA IFAT 2026 MÜNICH AMEC



CSV : GEN-08f1-b712-2736-7493-d270-48ce-3b80-4b89

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 08/07/2026 15:01 | NOTAS : F

URBIS” aprobada en la Resolución de concesión de la consejera delegada de ICEX de 16 de abril 2026.

Por virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Primero. - Declarar la pérdida de la ayuda concedida, por motivo de su renuncia expresa, a la empresa ECONWARD TECH SLU, por la cuantía que se señala:

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202601983	FA IFAT 2026 MÜNICH AMEC URBIS	B73637506	1.664,98

Segundo. – Modificar, en este sentido, la Resolución de la consejera delegada, de 16 de abril 2026, de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de la empresa.

Así, la ayuda concedida a ECONWARD TECH SLU:

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202601983	FA IFAT 2026 MÜNICH AMEC URBIS	B73637506	0,00

Tercero. - Publicar en la BDNS, y en la web de ICEX, y notificar a la Entidad Colaboradora la presente resolución.

Esta resolución podrá ser impugnada ante la jurisdicción civil.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica.

Elisa Carbonell Martín
Consejera delegada de ICEX
P.D. Presidenta de ICEX, de 15 de octubre de 2025.

